

V. OTROS ANUNCIOS

“Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima”

Anuncio de procedimiento de contratación (ref. 09/038/2-N) para la prestación del “Suministro, montaje, puesta en servicio y prestación de servicios complementarios para las instalaciones de suministro de gas natural comprimido del Centro de Operaciones de Sanchinarro de EMT de Madrid”. El anuncio se refiere a un contrato público, por procedimiento negociado y un importe estimado (impuesto de valor añadido excluido de 98.000.000 de euros), publicado en el “Diario Oficial de la Unión Europea”, Ley 31/2007, de 30 de octubre, Sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

1. Entidad contratante: “Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima” (EMT), calle Cerro de la Plata, número 4, 28007 Madrid, e-mail: contratacion@emtmadrid.es, teléfono 912 093 839, fax: 912 093 825.

Naturaleza del contrato: suministro.

Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: Centro de Operaciones ubicado en el PAU de Sanchinarro (avenida de Francisco Pi y Margall, número 5, 28050 Madrid).

Objeto del contrato, opciones: Vocabulario común de la Contratación Pública (CPV) 09.12.00.00; 09.30.00.00; 45.23.12.21; 50.53.12.00; 50.53.20.00.

Suministro, montaje, puesta en servicio y prestación de servicios complementarios para las instalaciones de suministro de gas natural comprimido del Centro de Operaciones de Sanchinarro de EMT de Madrid.

Variantes: no se admiten.

Duración del contrato o plazo de ejecución: la duración del contrato será de ciento cincuenta y cinco meses, contados desde la fecha de adjudicación del contrato.

Solicitud de la documentación: la documentación relativa al procedimiento de contratación se podrá recoger en la dirección especificada en el punto 4.6 del pliego de condiciones generales y estará colgado en la página web de EMT; www.emtmadrid.es (perfil del contratante).

Fecha límite de recepción de solicitudes de participación: (primera fase). El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las catorce horas del día 20 de julio de 2009.

Dirección: Véase punto 4.6 del pliego de condiciones generales.

Idioma: español.

Personas admitidas a la apertura de pliegos: no procede.

Fecha de apertura económica: no procede.

Fianzas y garantías; Garantía provisional: 250.000 euros. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación estimado por EMT para los dos primeros años de duración del contrato. La garantía provisional se constituirá en la fase de presentación de ofertas.

Modalidades de financiación y pago: El adjudicatario, a su riesgo y ventura, realizará los trabajos y prestará los servicios indicados en el epígrafe 4 del pliego de condiciones particulares, percibiendo por ello de EMT como contraprestación, la cantidad resultante de aplicar el precio unitario ofertado en el modelo de propuesta económica al consumo de gas natural que EMT realice en la instalación de repostado de gas natural. Dicho precio unitario será de aplicación durante un período de tiempo que el adjudicatario indicará en su oferta, no pudiendo ser dicho período superior a doce años.

El precio unitario ofertado será de aplicación a partir de la puesta en marcha de la instalación de suministro de gas natural comprimido, es decir, una vez que esta se encuentre operativa.

El impuesto sobre el valor añadido deberá ser identificado y posteriormente repercutido como partida independiente.

Se estará a lo que establece el pliego de condiciones particulares. En la oferta, el precio se presentará siguiendo lo establecido en dicho pliego, especialmente en sus apartados 6.1 y 6.2. Para la revisión de precios se observará lo dispuesto en el pliego de condiciones generales y en el apartado 8 del pliego de condiciones particulares. La facturación se iniciará, tal y como establecen los pliegos, cuando se haya finalizado la instalación y se ponga en servicio la misma. Salvo excepción a la oferta que sea aceptada por EMT, las facturas se emitirán con periodicidad mensual, y serán pagadas a los ciento ochenta días de la fecha de su recepción y aprobación.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico: la información sobre la situación personal de los operadores económicos figura recogida en el pliego de condiciones generales, en especial en el apartado 4, en su cuadro de características específicas y en el apartado 6 del pliego de condiciones particulares.

Acreditar fehacientemente referencias de contratos similares al que es objeto de este procedimiento de contratación, para instalaciones destinadas al suministro de gas natural comprimido a una flota de al menos 200 vehículos (autobuses urbanos o similar). Se deberá aportar certificados originales de cada una de las referencias, emitidos y firma-

dos por la sociedad contratante, en los que esta exprese su conformidad con los servicios prestados. La exigencia de experiencia que se contiene en este párrafo se considera requisito esencial de solvencia; la carencia de referencias en el sentido solicitado dará lugar a la no selección del candidato, y a la no invitación para presentar oferta.

Autorizaciones emitidas por los órganos administrativos correspondientes a favor del licitador como instaladores autorizados para las diferentes instalaciones que constituyen el objeto del presente procedimiento de contratación.

Autorización de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía para ejercer la actividad de comercialización de energía eléctrica y de gas natural, e inscripción en la Sección Segunda del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados del Ministerio de Economía.

La forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores: UTE.

Si el licitador o las empresas integrantes de la UTE no tuviera dentro de su objeto social o fines de su actividad alguna de las actividades complejas que son objeto del contrato, el licitador o UTE que se presente deberá completar su capacidad y/o mediante la unión temporal con otros empresarios, o bien mediante la subcontratación; por tanto, en el momento de presentar la solicitud de participación, además de acompañar los documentos correspondientes al sobre número 1, y aquellos otros acreditativos de la solvencia que se puedan exigir en cualquier otra parte de los pliegos, deberán presentar, bien como integrantes de una UTE, bien como subcontratados, a aquellos empresarios que vayan a realizar las prestaciones que no están en el objeto social o actividad de la empresa licitadora; dicha presentación se realizará mediante la descripción de la parte de contrato que será objeto de subcontrata, el perfil y rama de actividad del empresario que la realizará, y el compromiso asumido por el licitador principal de que, en caso de resultar adjudicatario, procederá a la contratación de dichos subcontratistas en el plazo necesario, fijado por EMT, para que no se produzca retraso en la ejecución del contrato.

Plazo de validez de proposición: ver pliegos de condiciones.

Criterios de adjudicación: oferta económicamente más ventajosa, a juicio de EMT. Para determinarla, se aplicarán los criterios relacionados en el apartado 6 del pliego de condiciones generales, apartado I del cuadro

de características específicas y apartado 7 del pliego de condiciones particulares.

Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 09/038/2-N.

Información complementaria: se trata de un contrato complejo que comprende la construcción de las instalaciones y su puesta en marcha, el suministro de gas y energía eléctrica y la prestación de servicios complementarios, comprendiendo todas las tareas o prestaciones que figuran fundamentalmente definidas en los puntos 3 y 4 del pliego de condiciones particulares. El contrato se define como suministro al ser la prestación económicamente más importante.

Los pliegos de condiciones con todos sus anexos estarán a disposición de los operadores económicos desde la fecha de envío de este anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea". Podrán obtenerse por medios electrónicos en la página web de EMT www.emtmadrid.es (Perfil del Contratante). Los referidos documentos son la información completa del presente contrato.

El plazo de duración indicado se desglosa en realización de la instalación y puesta en marcha, que deberá estar terminada el 31 de julio de 2010, y prestación del resto de suministros y servicios complementarios recogidos en el pliego, que tendrán una duración máxima de doce años.

Conforme a lo que establecen los pliegos de condiciones el procedimiento se sustanciará en dos fases, indicando al efecto a los licitadores una especial atención a lo dispuesto en el apartado F del cuadro de características específicas del pliego de condiciones genera-

les, y en los demás apartados que sobre tal extremo figuran en los pliegos citados.

Tal y como figura en el apartado correspondiente de este anuncio y del pliego de condiciones, la primera fase en respuesta a este anuncio se refiere a la presentación de solicitudes de participación, solicitud a la que se acompañará la documentación que acredite la capacidad y solvencia de quien solicite participar, permitiendo su ulterior selección o exclusión como paso previo a la invitación simultánea a todos los operadores económicos seleccionados para que puedan presentar su oferta en el plazo que con ellos se acuerde o en defecto de acuerdo el de quince días naturales desde la entrega de la invitación.

En la fase de presentación de ofertas los licitadores seleccionados podrán formular excepciones a los pliegos de condiciones, en la forma y modo que se regula en el pliego de condiciones generales y pliego de condiciones particulares (apartado R del cuadro de características específicas del pliego de condiciones generales y punto 6.3 del pliego de condiciones particulares).

La fecha indicada en el apartado IV.3.4 se refiere a la presentación de solicitudes de participación y documentación asociada a dicha presentación.

Será facultad de EMT interpretar las dudas que pueda generar la interpretación de los pliegos de condiciones; se entenderá suficiente publicidad respecto a la contestación de dichas dudas o aclaraciones, la remisión de las mismas al agente autorizado que el licitador haya nombrado, facilitando nombre y apellido, dirección postal,

dirección de correo electrónico y teléfono/s de contacto, en el momento de retirar la documentación del procedimiento, para que le represente durante la fase de convocatoria. Para el resto, será suficiente con la publicación de la consulta y de la respuesta en la página web de la EMT www.emtmadrid.es (perfil del contratante).

Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 25 de junio de 2009.

Fecha de recepción del anuncio en el "Diario Oficial de la Unión Europea": 25 de junio de 2009.

Madrid, a 26 de junio de 2009.—El director adjunto a la Gerencia, Francisco Félix González García.

(02/7.949/09)

Red Local

Se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2008 con sus justificantes, por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito; considerándose la misma definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentara ninguna.

El expediente puede examinarse en la sede de la Secretaría Técnica del Consorcio Red Local, ubicada en la calle Cronos, número 63, tercera planta, oficina 1, 28037 Madrid.

En Torrejón de Ardoz, a 29 de junio de 2009.—La presidenta, Carolina Barriopedro Menéndez.

(02/8.047/09)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid
Teléfs. 913 101 700 - 917 027 610
Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETIN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OFICIAL



LA

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983
ISSN 1889-4410
Papel reciclado